



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026



Resolución Municipal N°

VISTOS:

Que, mediante Nota CITE: GAMS. CAR. DESP. 1620/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, el Arq. Rlony Villarroel Ledezma - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 21/15/09 POA 2026, del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba (6 Tras).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal de Traspaso Presupuestario Intrainstitucional con CITE: IL/EM-DJR-01-1/328/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, emitido por Ruth Candy Gutiérrez Flores - Prof. I Responsable de Análisis Jurídico del ejecutivo municipal se concluye que, en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda al H. Concejo Municipal de Sacaba la aprobación del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 21/15/09 POA 2026, solicitados por las diferentes organizaciones sociales y /o unidades del ejecutivo municipal.

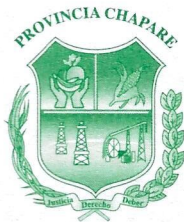
Que, mediante Comunicación Interna N° CITE: CI/SD-DDH-52-5/271/2026, de 22 de septiembre de 2026, emitido por Gilda Mavel Vargas Escudero - Tec. II de Asuntos de Genero, remite Informe Técnico de Traspaso Presupuestario de la OTB Ullincate Centro, mediante el cual solicitan el traspaso a la apertura programática Ad. Equipamiento Centros de Capacitación Municipal Genero y Generacional Distrito 1, de la OTB. Ullincate Centro, según la necesidad de cada centro de capacitación en el área de repostería, una de sus principales prioridades en su proyecto de vida es tener acceso a fuentes laborales que les permitirá mejorar sus ingresos económicos por lo que vio la necesidad de reforzar los rubros de repostería, y puedan capacitarse en las diferentes áreas técnicas.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-19/056/2026, de 18 de septiembre de 2026, con ref. Informe de Traspaso Intrainstitucional N° 21/15/09 POA 2026, emitido por Yoseli Morales Montaña - Prof. III Programación de Operaciones POA, vía Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, mediante el cual argumenta que durante el ejercicio fiscal de la gestión 2026 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 y reglamento de modificaciones presupuestarias en su artículo 16 dispone las modificaciones presupuestarios facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, por lo que se tiene los siguientes traspasos:

TRASPASO 1: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120139300000 000 MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB MAICA DISTRITO 1, por Bs. 320.000,00 de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Sandra Soliz Lopez Presidenta OTB Maica del Distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva de la OTB Maica, mediante la construcción de un tinglado para la cancha múltiple, contribuyendo a contar con un espacio adecuado y protegido para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, en beneficio de niñas, niños, adolescentes y la población en general del sector.

TRASPASO 2: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 252 0 027 ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 1, por Bs. 30.000,00 de traspaso presupuestario





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026



Resolución Municipal N°

presentado por el Sr. Grover Cossio Orellana Presidente OTB Ulincate Centro del Distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el el objetivo de mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo integral de las mujeres de los Centros de Capacitación de la OTB Ulincate Centro Distrito 1, mediante la adquisición del equipamiento necesario para el adecuado desarrollo de sus actividades de capacitación y formación, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la generación de ingresos económicos y la ampliación de oportunidades de inserción laboral para ellas y sus familias.

TRASPASO 3: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 0 042 PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 1, por Bs. 316.153,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Grover Cossio Orellana Presidente OTB Ulincate Centro del Distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial del Distrito 1 mediante la ejecución del pavimento flexible, fortaleciendo las condiciones de circulación vehicular y peatonal y contribuyendo a una mejor transitabilidad y accesibilidad en el sector.

TRASPASO 4: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120139400000 000 CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SINDICATO AGRARIO PATATI GRANDE DISTRITO CHIÑATA, por Bs. 104.040,00 de traspaso presupuestario presentado por la Sra. María Blanca Peredo Aguilar Secretaria General Sindicato Agrario Patati Grande del Distrito Rural Chiñata, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso y circulación en el Sindicato Agrario Patati Grande mediante la ejecución de construcción de empedrado y cordones.

TRASPASO 5: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120136200000 000 CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SECTOR BAJO DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 50.000,00 de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Giovanna Romero Ledezma Presidenta Organización Territorial de Bases Villa Concepción del distrito de Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el objetivo mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad vial en el Sector Bajo del Distrito Lava Lava, mediante la construcción de empedrado y cordones para la circulación vehicular y peatonal.

TRASPASO 6: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional de cambio de fuente de financiamiento con las Direcciones Administrativas 1, a la Apertura Programática: 171 - 13120095000000 - 000 CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2 con fuente de financiamiento (20/210) por Bs. 150.000,00 y la apertura programática 221 - 13120134700000 - 000 CONST. CAMPO DEPORTIVO OTB URIOSTE NORTE DISTRITO 4 con fuente de financiamiento (41/113) por Bs. 150.000,00 respectivamente, según solicitud de traspaso presupuestario de la Dirección de planificación y desarrollo integral, es un ajuste presupuestario de fuente de financiamiento que se está realizando de las Aperturas Programáticas: 171- 13120095000000 - 000 CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2 con fuente de financiamiento (41/113) y la apertura programática 221 - 13120134700000 - 000 CONST. CAMPO DEPORTIVO OTB URIOSTE NORTE DISTRITO 4 con fuente de financiamiento (20/210), Se solicita el cambio de fuente de financiamiento debido a que se requiere contar con presupuesto para la ejecución del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026



Resolución Municipal N°

Campo Deportivo Urioste Norte en beneficio de la niñez y juventud, mismos que por el tema de la liquidez que no se tiene con la fuente de financiamiento 20/210 se requiere con la fuente de financiamiento de coparticipación tributaria 41/113 y no así con recursos propios para cumplir con el fortalecimiento y desarrollo deportivo de la niñez y juventud del distrito 4. Adjunta también documentación de respaldo, solicitudes de las diferentes organizaciones sociales OTB,s y Juntas Vecinales, Distritos, Fichas Técnicas, estado de ejecución presupuestaria de gastos por categoría programática y otros documentos respaldatorios.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante Informe Financiero DAF/H.C.M.S./32/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, emitido por el Lic. Jhonny Sandoval López - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales y financieros de respaldo que acompaña el ejecutivo municipal por lo que recomienda: Aprobar 6 Traspasos Intrainstitucionales del POA 2026, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante Informe Legal HCMS-DAL-N° 162/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, emitida por Lic. María Luz Sánchez Rodríguez Prof. II Abogada de la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual Recomenda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, se emita el dictamen favorable para la aprobación de seis (6) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales N° 21/15/09 POA 2026, solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba.

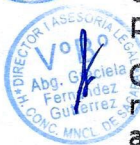
Que, mediante Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/70/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, en consideración del Informe Financiero DAF/H.C.M.S./32/2026 de 30/09/2026 e Informe Legal HCMS-DAL- N° 162/2026 de 30/09/2026, tiene a bien RECOMENDAR al Pleno del H. Concejo Municipal, aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional N° 21/15/09 POA 2026 (06 operaciones de traspaso presupuestario), solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba en beneficio de las diferentes organizaciones sociales, mediante Resolución Municipal.

CONSIDERANDO III:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 302 párrafo I. Establece: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la Ley N° 1178 SAFCO en su artículo. 1 Inc. c), establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026



Resolución Municipal N°

los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente: artículo 7° (*Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales*). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto., artículo 8° (*Normas de Aprobación*). Inc. g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (*Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad*).

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado de 9 de septiembre de 2011 en su artículo 13 (Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios) párrafo I establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, en su artículo 16 (*Atribuciones del Concejo Municipal*), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su artículo 31 núm. 11) establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Sacaba de fecha 01 de octubre de 2026, por decisión unánime del Pleno, se resuelve aprobar el Informe de Comisión IC/C1ra/70/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, cuyo contenido, entre otros, recomienda la emisión de la presente Resolución Municipal.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026

Resolución Municipal N°.....



POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Se **APRUEBA LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES N° 21/15/09 POA 2026**, conforme el siguiente detalle:

Traspaso 1:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		320.000,00
SUB TOTAL							0	320.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120139300000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB MALCA DISTRITO 1	320.000,00	
SUB TOTAL							320.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 320.000,00 320.000,00

Traspaso 2:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		30.000,00
SUB TOTAL							0	30.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	252	0	027	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 1	30.000,00	
SUB TOTAL							30.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 30.000,00 30.000,00

Traspaso 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		316.153,00
SUB TOTAL							0	316.153,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	0	042	PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 1	316.153,00	
SUB TOTAL							316.153,00	0,00

SUMAS IGUALES 316.153,00 316.153,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

177/2026

Resolución Municipal N°

Traspaso 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		104.040,00
SUB TOTAL							0	104.040,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120139400000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SINDICATO AGRARIO PATATI GRANDE DISTRITO CHINATA	104.040,00	
SUB TOTAL							104.040,00	0,00
SUMAS IGUALES							104.040,00	104.040,00

Traspaso 5:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		50.000,00
SUB TOTAL							0	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120136200000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SECTOR BAJO DISTRITO LAVA LAVA	50.000,00	
SUB TOTAL							50.000,00	0,00
SUMAS IGUALES							50.000,00	50.000,00

Traspaso 6:

TRASPASO CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIOS DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120095000000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2		150.000,00
1312	20	210	221	13120134700000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO OTB URIOSTE NORTE DISTRITO 4		150.000,00
SUB TOTAL							0	300.000,00

ASIGNACION CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIOS A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120095000000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2	150.000,00	
1312	41	113	221	13120134700000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO OTB URIOSTE NORTE DISTRITO 4	150.000,00	
SUB TOTAL							300.000,00	0,00
SUMAS IGUALES							300.000,00	300.000,00

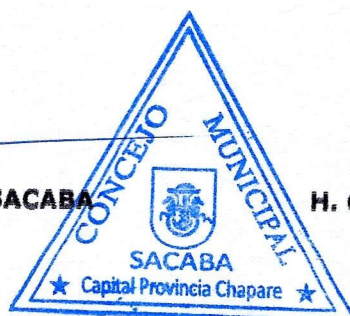
ARTÍCULO SEGUNDO. Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los un (01) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis



Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA